

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 6 escudos.—Por seis meses 5 escudos y 500 milésimas.—Por tres meses 2 escudos.—Por un mes 800 milésimas de escudo.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 8 escudos.—Por seis meses 5 escudos.—Por tres meses 3 escudos.—Por un mes un escudo.—Números sueltos 100 milésimas de escudo.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del *Boletín*, imprenta de José M. de Herran, calle Mayor principal, número 100.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

(Gaceta núm. 57.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## EXPOSICION.

SEÑOR: La Escuela de primera enseñanza tiene por principal objeto cultivar la inteligencia y formar el corazón de la juventud devolviendo á la sociedad sus hijos dotados de la instruccion necesaria para que sean despues dignos ciudadanos. Con el propósito de alcanzar tan elevado fin, las naciones más adelantadas han dado un lugar preferente, entre las materias que abraza la instruccion primaria, á los elementos del derecho positivo en sus principales ramos ó cuando ménos á la enseñanza del Código fundamental político que á ningun ciudadano le es dado desconocer, siendo la garantía más firme de sus derechos y la norma á que deben ajustarse todos los actos de la vida pública. La enseñanza por consiguiente, de nuestra Constitución democrática seria de todo punto indispensable en las Escuelas primarias, aunque sólo fuera porque en ella se reconoce el derecho universal de sufragio, que á todos ofrece intervención igual en los actos más graves y decisivos de la vida pública, y porque su título primero es la consagracion solemne, por primera vez hecha en nuestra España, de los imprescriptibles derechos de la personalidad humana.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. A. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Febrero de 1870.

—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

## DECRETO.

Confirmándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La enseñanza de la Constitución del Estado es obligatoria, desde la publicacion del presente decreto, en las Escuelas Normales y en todas las públicas de primera enseñanza de la Nación.

Art. 2.º Los Maestros de las Escuelas públicas expondrán libre y sencillamente al alcance de los niños la Constitución, haciéndoles fiar á la memoria, por lo ménos, el título primero de la misma.

Art. 3.º Las Juntas provinciales y los Inspectores de primera enseñanza quedan encargados de vigilar por el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid á veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Circular núm. 195.

Segun me participa el Sr. Gobernador de Barcelona, se ha cometido un robo de consideracion en una relojería de aquella ciudad, cuyo importe asciende á ocho ó nueve mil duros, todo él consistente en género, segun la nota que abajo se expresa.

Lo que se inserta en este *Boletín oficial*, para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia fuerza de la Guardia civil y demás dependientes

de mi autoridad, á fin de que si se intentase la colocacion, venta ó empeño de dicha género sea detenido este y aprehendidos los espendedores, haciéndoles conducir á disposicion del indicado Sr. Gobernador de Barcelona.

Palencia 1.º de Marzo de 1870.

—El Gobernador, Pedro María Angulo.

## LISTA de los objetos que han sido robados en la relojería de Manuel Wherle.

- 4595 Saboneta áncora media platina máquina dorada.  
36587 Ancora oro línea recta cristal plano.  
23505 Saboneta oro línea recta máquina nikel.  
53288 id. id. id. id. 19 líneas.  
53969 id. id. id. id. guarda polvo metal.  
74119 id. id. id. id.  
25868 Remontuar id. id. id.  
53559 Saboneta id. id. id.  
31235 Remontuar id. id. id. nikel.  
55000 Saboneta id. id. id.  
55001 id. id. id. id.  
55002 Saboneta oro áncora línea recta.  
52814 Remontuar id. id. id. id.  
32617 Ancora oro rojo áncora línea recta esmalte negro y cristal plano.  
48136 Remontuar saboneta oro línea recta nikel.  
14790 id. id. id. id.  
55755 id. id. id. id.  
21527 id. id. id. id.
- RELOJES DE SEÑORA.
- 27510 Remontuar oro saboneta esmalte negro dos diamantes rasa grandes, y otras de menor tamaño, valor 6000 reales  
15867 Saboneta áncora oro diamantes y esmalte.  
15868 id. id. id. id.  
4854 Reloj oro esmalte y diamantes en forma de insecto.  
48034 Saboneta oro esmalte y diamantes en forma de medallón.  
7773 Saboneta oro áncora esmalte y diamantes.  
26683 id. id. id. id.  
38880 id. id. id. id. color negro y verde.  
38894 id. id. id. id.
- 15165 Oro Remontuar saboneta áncora línea recta nikel.  
20686 Oro Remontuar dos cristales planos oro áncora línea recta.  
74117 Oro Remontuar cristal plano áncora línea recta.  
20684 Oro Remontuar dos cristales áncora línea recta.  
9201 Saboneta áncora oro línea recta máquina aducida.  
9202 id. id. id. id.  
15579 id. id. id. id. cristal plano interior.  
20983 id. id. id. id. máquina nikel.  
91365 Saboneta áncora línea recta oro máquina nikel.  
91366 id. id. id. id.  
88913 id. id. id. id. dorada.  
31816 Remontuar línea recta oro cristal plano  
31673 id. id. id. id.  
49600 id. id. id. id.  
45548 Saboneta línea recta oro máquina nikel.  
7941 id. id. id. id. dorada.  
6629 id. id. id. id.  
6827 Reloj línea recta oro cristal plano, marca nikel.  
66104 id. id. id. id. marca dorada.  
24135 Saboneta áncora línea recta oro máquina dorada.

49704 id. id. id. id.  
 49706 id. id. id. id.  
 23708 id. id. id. id.  
 38911 Saboneta oro áncora esmalte y diamantes.  
 39374 id. id. id. id.  
 30700 id. id. id. id. cristal plano interior.  
 30697 id. id. id. id.  
 29635 id. id. id. id.  
 47546 id. id. id. con la imagen de la Concepcion, esmaltada y la palabra recuerdo en diamantes.  
 47542 Saboneta oro áncora esmalte y diamantes.  
 42397 Saboneta oro cilindro esmalte festoneado.  
 42398 id. id. id. id.  
 29784 id. id. id. id. con pinturas.  
 44710 Remontuar oro saboneta Qui-lloché.  
 50817 id. id. id. id.  
 36427 Saboneta oro áncora Gui-lloché.  
 47273 id. id. id. id.  
 36424 id. id. id. id.  
 3830 id. id. id. esmalte y diamantes.  
 3831 id. id. id. id.  
 41009 id. id. id. id.  
 49886 Saboneta oro cilindro esmalte filetes.  
 49887 id. id. id. id.  
 50240 id. id. áncora id. id.  
 31491 id. id. id. diamantes.  
 21629 id. id. id. Remontuar Gui-loche.  
 66339 id. id. cilindro id. id.  
 66335 id. id. id. filetes esmalte.  
 66330 id. id. id. id.  
 49711 id. id. id. con la imagen de la concepcion, esmalte.  
 42943 id. id. áncora Guilloche.  
 77800 id. id. cilindro, filetes esmalte  
 4089 id. id. áncora remontuar, filetes esmalte.  
 4077 id. id. id. id.  
 44254 id. id. id. filetes esmalte  
 44245 id. id. id. guillanche.  
 50377 id. id. cilindro, filetes esmalte, guarda polvo metal  
 66345 id. id. id. id.  
 66347 id. id. id. id.  
 Ocho leontinas oro, la mayor parte con esmalte, diamantes y perlas.

**RELOJES DE PLATA.**

12330 Saboneta áncora línea recta, 1/4 platina.  
 18004 id. id. id.  
 17999 id. id. máquina niquelada id.  
 16661 id. id. id.  
 16663 id. id. id.  
 16666 id. id. id.  
 16710 Saboneta áncora máquina niquelada, 1/4 platina.  
 16695 id. id. id. id.  
 18060 id. id. id. id.  
 2809 id. id. puentes.  
 2811 id. id. id.

4704 id. id. id.  
 4705 id. id. id.  
 6241 Saboneta cilindro guarda-polvo metal.  
 6243 id. id. id.  
 6244 id. id. id.  
 6246 id. id. id.  
 970 id. id. esfera metal plateada.  
 3086 id. id. id. esmalte.  
 3088 id. id. id.  
 71433 áncora cristal, plano línea recta.  
 71434 id. id. id.  
 71441 id. id. id.  
 52694 id. id. id.  
 52698 id. id. id.  
 69650 id. id. id.  
 10487 id. id. id. níquel.  
 93087 cilindro id. id. 15 líneas.  
 93088 id. id. id.  
 93089 id. id. id.  
 94807 saboneta cilindro id. id.  
 19080 id. áncora 19 líneas.  
 2810 id. id. línea recta 19 id.  
 55706 remontuar cilindro cristal plano alpaca.  
 55709 id. id. id.  
 55711 id. id. id.  
 4916 id. áncora id. id.  
 4916 id. id. id.  
 4916 id. id. id.  
 5023 id. id. id.  
 55778 cilindro remontuar, dos cristales.  
 55781 cilindro remontuar dos cristales alpaca.  
 51176 áncora cristal plano con calendario.  
 51177 id. id. id. id.  
 55849 cilindro dorado dos cristales remontuar.  
 76814 saboneta cilindro guarda-polvo metal 19 líneas.  
 76812 id. id. id.  
 76813 id. id. id.  
 76816 id. id. id.  
 76430 id. id. guarda-polvo plata id.  
 76832 id. id. id.  
 60398 remontuar áncora cristal plano id.  
 55722 id. cilindro dos cristales id.  
 57060 id. áncora cristal plano id.  
 57064 id. id. id.  
 45 cadenas plaqué finas.  
 46 medallones plaqué.

**RELOJES DE PLAQUÉ.**

51487 Ancora plaqué cristal plano esfera negra 20 líneas.  
 51489 id. id. id.  
 10445 saboneta áncora plaqué línea recta id.  
 17601 id. id. id. caja cuadrada 19 líneas.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público dice á esta Adminis-

tración con fecha 21 del corriente lo que sigue.

«En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.<sup>a</sup> Agueda Rosa Fausta de Alisedo, hija de Don Francisco M. N. de Almaden, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á noticia de la interesada y pueda presentarse en esta oficina á gestionar el percibo de dicha cantidad.

Palencia 26 de Febrero de 1870.  
 -P. A., Ramon de Mateo.

**Ayuntamiento constitucional de Villalumbroso.**

Para que la Junta pericial de este municipio pueda proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento, que en el mismo ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial para el año de 1870 á 1871, se hace preciso el que los contribuyentes á quienes corresponda presenten en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, relaciones que acrediten el movimiento que haya sufrido su propiedad, acompañando á la que corresponda los documentos prevenidos en la orden de 10 de Diciembre último, pues de lo contrario no serán admisibles y les parará el perjuicio que haya lugar.

Villalumbroso 24 de Febrero de 1870.—El Alcalde, Gavino Gutierrez.

**Ayuntamiento constitucional de Autillo.**

Las personas sujetas al pago de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relacion de las alteraciones que haya sufrido su riqueza en el año último con los documentos que acrediten haber sido registrados en el de la propiedad del partido y pago de los derechos correspondientes á la Hacienda, segun real orden de 13 de Abril de 1864 en el término de diez días á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, prevenidos de que trascurrido no serán oídas sus reclamaciones de agravio é in-

currirán en las penas que marca el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Autillo 22 de Febrero de 1870.—El Alcalde, popular, Lorenzo Cacharro Andrés

**Ayuntamiento constitucional de Carrion de los Condes.**

Las personas sujetas al pago de la contribucion territorial, cultivo y ganadería enclavadas en este distrito municipal, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relacion del movimiento que haya sufrido su riqueza tributaria en el año económico anterior con presentacion de las escrituras que acrediten el registro de la propiedad del partido, con el pago á la Hacienda de los derechos correspondientes segun previene la real orden de 16 de Abril de 1864 en el término de veinte días, trascurridos los cuales se harán acreedores á las penas marcadas en el artículo 24 del real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Carrion de los Condes 22 de Febrero de 1870 —El Alcalde, Ventura Merino.

**Anuncios particulares.**

**IMPORTANTE.**

Sal de superior calidad de las principales fábricas de Andalucía, (Cadiz) sin competencia.

Gran depósito en Palencia, calle Mayor, número 7, puertas de Leon.

**ARRIENDO DE TIERRAS.**

Quien quisiere tomar en renta 328 obradas de tierras labrantías, divididas en 20 quíñones, radicantes en el despoblado de Villahan, pertenecientes al Sr. Marques de Aguila-fuente término jurisdiccional de Alba de Cerrato, se servirá presentar en la ciudad de Palencia, el Domingo 6 de Marzo inmediato, á la hora de las 12 de su mañana, en la casa del Administrador Guillermo Astudillo, calle Mayor, núm. 53, donde en público se rematarán, hallándose desde este día de manifiesto el pliego de condiciones, admitiéndose las proposiciones que se hagan hasta el día y hora señalados. 3-3

**A LOS AYUNTAMIENTOS.**

En la imprenta de José María de Herran, redaccion de este periódico se hallan de venta los estados de Bautismos, Matrimonios y Defunciones y papel para la formación del repartimiento del Impuesto personal, recibos para cobrar el mismo, papeletas para la citacion de quintas y cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos.

IMPRENTA DE JOSÉ M. DE HERRAN. Mayor, 100.